

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE NIVEL 2020

El solicitante con conocimientos del idioma que acredite el dominio de las competencias suficientes mediante la realización de una prueba de nivel de competencia podrá acceder al curso correspondiente a los conocimientos acreditados en la misma, no pudiendo ser adscrito a un curso ya superado anteriormente en una escuela oficial de idiomas o centro de educación de personas adultas, en el caso del nivel básico, conforme a lo establecido en el apartado tercero de la **Resolución de 02/05/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional del Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 8 de mayo de 2019**. Dicha circunstancia será acreditada documentalmente por el interesado y comprobada por la Administración.

El acceso mediante esta vía a un curso determinado no supone, en ningún caso, la superación de los cursos anteriores y, en consecuencia, no otorga derecho alguno a la obtención de certificados de niveles inferiores.

El resultado de la prueba de nivel sólo tendrá validez para el curso académico 2018/2019 y para la escuela en la que se realiza. No obstante, una vez formalizada la matrícula, el alumno podrá solicitar traslado de “matrícula viva” a otra escuela oficial de idiomas de Castilla-La Mancha.

La prueba de nivel es voluntaria y sólo podrán realizarla los aspirantes que así lo hayan indicado en su solicitud. Las pruebas de nivel de competencia serán elaboradas por los Departamentos de coordinación didáctica de las escuelas oficiales de idiomas.

Estas pruebas deberán contener, al menos, las siguientes tareas:

- a) **Comprensión oral:** una o dos escuchas, dos o tres tareas de la tipología verdadero o falso, asociación, completar tabla, elección múltiple, completar huecos o respuesta abierta.
- b) **Expresión escrita:** una tarea sobre un tema.
- c) **Test gradual incluyendo cuestiones de tipo gramatical, léxico y/o fonético**
- d) **Prueba oral.**



A la hora de realizar la prueba los candidatos **deberán acreditar su identidad presentando el DNI, NIE o pasaporte original.**

Podrán realizar la prueba de nivel de competencia de un idioma quienes deseen acceder por primera vez a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y tengan conocimientos en el idioma, pero no puedan acreditarlo mediante certificación académica. De igual manera, podrán realizar la prueba de nivel de competencia de un idioma quienes hayan interrumpido sus estudios en ese idioma y soliciten acceder a un curso o nivel superior al último superado.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN

IDIOMA	DÍA	HORA	AULA
ALEMÁN	LUNES, 21 DE SEPT.	16.00H	3
FRANCÉS	MARTES, 22 DE SEPT.	16.00H	4
INGLÉS	MIÉRCOLES, 23 DE SEPT.	16.00H	2 Y 3



Castilla-La Mancha

